

3ª

DE ENFERMERÍA

www.enfermeriaavila.com

Depósito Legal: AV-281-93 Pie Imprenta: Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila. Mes de Octubre

Nº 7 Año 2020 Boletín Informativo del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila.



LA MESA DE LA PROFESIÓN ENFERMERA RECHAZA QUE SE
PUEDA VACUNAR DE LA GRIPE Y REALIZAR TEST COVID
EN LAS OFICINAS PRIVADAS DE FARMACIA

COMISIÓN DEONTOLÓGICA
Liolenica contra la mujer

RESULTADOS DE LA ENCUESTA " VACUNACIÓN DE LA
GRIPE ENTRE LAS ENFERMERAS "

EDITORIAL
PROYECTO DE ORDEN PARA LA ACREDITACIÓN
DE PRESCRIPCIÓN ENFERMERA EN CASTILLA Y LEÓN

Nursing now

REDACCIÓN

COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ÁVILA
COLABORACIONES
AGRADECEMOS VUESTRAS IDEAS

DIRECCIÓN

PRESIDENTE: ENRIQUE RUIZ FORNER
VICEPRESIDENTA: AGUAS V. RODRIGUEZ RUBIO
SECRETARIA: MERCEDES DUARTE MARTIN
TESORERA: VIRGINIA ESCUDERO HERMOSO
VOCAL 1º: M. ZAHARA URIÉN PÉREZ
VOCAL 2º: M. ROCÍO PINDADO SÁEZ
VOCAL 3º: FRANCISCO QUIRÓS SASTRE
VOCAL 4º: VERÓNICA DÍAZ SÁNCHEZ
VOCAL 5º: CRISTINA NIETO MARTÍN

EDITA

ILTRE. COLEGIO PROFESIONAL
DE ENFERMERÍA DE ÁVILA
C/ SEGOVIA, 23
TELF: 920-222347, FAX.: 920-221008
Correo-e: colegioavila@enfermeriacyl.com
Dep.Legal.: AV-281-93

PROYECTO DE ORDEN PARA LA ACREDITACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ENFERMERA EN CASTILLA Y LEÓN

El día 5 de octubre la Junta de Castilla y León publicó el procedimiento para elaborar una orden por la que se establece el procedimiento para la acreditación de enfermeros/as para indicar, usar y autorizar la dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica en la Comunidad de Castilla y León que finalizó a las 14:00 del día 19 de octubre de 2020. Dos años después de la publicación del Real Decreto 1302/2018 de 22 de octubre, que modificaba el Real Decreto 954/2015 de 23 de octubre por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.

Finalizado dicho procedimiento el día 19 de octubre, el día 23 la Directora General de Salud Pública M^a del Carmen Pacheco Martínez hace público el Proyecto de Orden por la que se establece procedimiento para la acreditación de enfermeras y enfermeros para indicar, usar y autorizar la dispensación de medicamentos de uso humano en la Comunidad de Castilla y León, con el fin de que se puedan presentar alegaciones.

El objetivo de esta Orden, que como se puede entender no es un texto definitivo, es regular el procedimiento para la acreditación de las enfermeras/os de Castilla y León para indicar, usar y autorizar la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, de conformidad con el RD 1302/2018 que concede la competencia a las comunidades autónomas dicha regulación en el ámbito de sus competencias.

Y esta regulación la tiene que hacer para el personal de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la Gerencia de Servicios Sociales y de las Instituciones Penitenciarias ubicadas en la Comunidad de Castilla y León.

El procedimiento podrá ser a instancia de los interesados, y un procedimiento excepcional de oficio, para el personal que haya prestado servicios al menos durante un año en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la Gerencia de Servicios Sociales y en las Instituciones Penitenciarias ubicadas en la Comunidad de Castilla y León, y que reúna los requisitos exigidos, tanto para la acreditación de enfermeros en el ámbito de cuidados generales como de cuidados especializados. En el supuesto de los enfermeros que no puedan acreditar o no hayan prestado servicios en las diferentes Gerencias o Instituciones penitenciarias, tendrán que superar un curso de adaptación adecuado ofrecido por la administración sanitaria de manera gratuita.

Esta Orden regulará también las solicitudes que se presentarán en el modelo normalizado que constará en la sede electrónica de la Administración de Castilla y León, aportando la documentación necesaria (Título de Graduado, Diplomado, ATS, o equivalente) para cuidados generales, y estos mismos y el título de Enfermero Especialista para cuidados especializados.

En el caso de trabajadores por cuenta ajena, certificación de la empresa que acredite el periodo de experiencia profesional superior a un año, y, tanto para el caso de trabajadores por cuenta propia como de cuenta ajena, informe de la vida laboral expedido por la Seguridad Social, y en defecto de experiencia, documento acreditativo de la superación del curso de adaptación.

Este procedimiento puede demorarse hasta seis meses y si transcurridos estos no ha habido respuesta puede entenderse estimada la solicitud. Resuelto el procedimiento de acreditación, cada organismo será responsable de comunicar a su propio personal su acreditación en el ámbito de la misma y el código de acreditación asignado.

La acreditación obtenida de acuerdo con este procedimiento tendrá eficacia en todo el territorio nacional, y será aplicable el procedimiento para enfermeras que presten su actividad tanto en el sector público como en el privado, por cuenta ajena o por cuenta propia.

Esto es un proyecto de Orden que se encuentra en fase de Alegaciones, lo que quiere decir que es susceptible de modificación motivada.

Enrique Ruiz Forner

SUMARIO

PORTADA .-	- 1
EDITORIAL .- PROYECTO DE ORDEN PARA LA ACREDITACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ENFERMERA EN CASTILLA Y LEÓN	- 2
COMISIÓN DEONTOLÓGICA.- Violencia contra la mujer	- 4
CRECE UN 11% LA CIFRA DE ENFERMERAS QUE SE INMUNIZARÁN FRENTE A LA GRIPE	- 6
LA MESA DE LA PROFESIÓN ENFERMERA RECHAZA LA VACUNACIÓN Y LOS TEST COVID EN FARMACIAS	- 7
PREMIO "ENFERMERA DEL AÑO 2020"	- 9
PUBLICIDAD HALCÓN VIAJES PUBLICIDAD LA CAIXA	- 11
PUBLICIDAD ENFERSEGUROS	3-5-8-10-12

Enferseguros incluye en su póliza de salud de Asisa un nuevo servicio de telemedicina

Acceso a videoconsultas en casi una treintena de especialidades

La póliza de salud de Enferseguros, la correduría de seguros del Consejo General de Enfermería, incorpora más servicios a su póliza de salud y dental de Asisa, que se ofrece en unas condiciones exclusivas al colectivo de enfermería en España.

A las condiciones de contratación preferentes para enfermeras y sus familiares, desde 37,59 euros por asegurado y mes y sin copagos, se suma ahora Asisa LIVE, un servicio de telemedicina al que podrán acceder

los asegurados cuando y desde donde quieran. Esta nueva plataforma digital de cuidado, atención y videoconsulta permite de forma gratuita a los usuarios pedir cita para mantener consultas médicas a distancia desde dispositivos móviles u ordenadores con el especialista de la especialidad que el asegurado necesite.

Más de una treintena de especialidades están disponibles en la plataforma, entre las que se encuentran Medicina General, Dermatología, Pediatría, Psicología, Psiquiatría, Traumatología, Obstetricia Y Ginecología, Reumatología, Oftalmología, Otorrino, Medicina del Deporte, Medicina Interna, Alergología, Urología, Endocrinología, Cirugía General Digestiva y Logopedia.

Para acceder al servicio, el asegurado deberá llamar al 91 530 10 92 de lunes a viernes en horario de 8 a 20 h. y pedir

su cita para una videoconsulta con un especialista.

El equipo de Asisa LIVE informará al asegurado de los días y horas disponibles, pudiendo éste elegir el momento que mejor se adapte a su disponibilidad, así como el dispositivo (móvil u ordenador) desde el que desea conectarse. Entre 24 y 12 horas antes, se recordará su cita al asegurado, recibiendo éste un SMS o correo electrónico con las instrucciones para realizar su videoconsulta. Tras la consulta, el paciente recibirá su informe médico.

De esta manera, Enferseguros pone a disposición de sus clientes de Asisa Salud la posibilidad de recibir el mismo cuidado y la atención de siempre, pero sin tener que desplazarse; de la manera más fácil, cómoda y segura.



Más información:

Tlf.: 91 334 55 25
www.enferseguros.com

TU SALUD
ES LO PRIMERO

Nueva póliza de salud

Enferseguros

Asisa Salud + Asisa Dental Plus

Sin copagos
de actos
médicos
o franquicias

desde
38,34€*
al mes

Sin carencias
ni
preexistencias*

*Prima de recibo mensual para una persona de 0 a 54 años de edad, válida hasta el 31/12/21. Para otros tramos de edad, consultar.

*Sin carencias ni preexistencias salvo patologías graves para altas realizadas con fecha de efecto 01/12/20, 01/01/21 y 01/02/21.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

“ Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultados un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada”.

Definición de Violencia de Género por la ONU

La violencia de género (VG), es reconocida como un problema de salud de primer orden por diversos organismos oficiales, entre ellos la ONU y la OMS. Esto es debido a que afecta a millones de mujeres en el mundo, comportando graves consecuencias en su entorno familiar y núcleo más cercano, con especial impacto en sus descendientes. Siendo la forma más frecuente, la violencia ejercida contra la mujer dentro de la pareja.

Atendiendo a los datos epidemiológicos aportados en la “Macroencuesta de Violencia Contra la Mujer” realizada en 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y por la “Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (EVDVG)” del año 2018, realizadas por el Instituto Nacional de Estadística. Podemos observar la magnitud del problema a nivel Nacional:

- Dentro del grupo de mujeres, que en algún momento de su vida han tenido pareja, 1 de cada 10 ha sufrido violencia física, el 8,4% ha sufrido violencia sexual, un 25,4% ha sufrido violencia psicológica y por último el 10,8% violencia económica.
- El número de mujeres víctimas de VG, aumentó un 7,9% en el año 2018.
- La tasa de víctimas de violencia de género fue de 1,5 por cada 1000 mujeres de 14 y más años.
- El nº de víctimas de violencia doméstica creció un 6,9%.

En estos estudios también queda recogido, cuáles son los recursos utilizados por las mujeres para recibir asistencia. Así el 29,2% busca la ayuda de profesionales del campo de la psicología, y un 22,4% lo hace en el centro de salud, u otros profesionales sanitarios.

Así pues, los equipos multidisciplinares de profesionales sanitarios, (medicina, enfermería, trabajo social, psicología, etc...) desarrollan un papel importante en la atención a las víctimas de esta violencia. Aunque el verdadero reto en la actualidad, es la Detección Precoz de la misma. Siendo el ámbito de la Atención Primaria, y la figura de enfermeras y matronas, determinantes en esta labor, puesto que somos los profesionales más cercanos a la mujer y a la familia, acompañándolos durante todo su ciclo vital.

Esta atención queda vertebrada en diversas leyes de ámbito Nacional y Regional; Sirvan como ejemplo:

- Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género. En su art.15: “Las administraciones Sanitarias promoverán las actuaciones de las y los profesionales sanitarios que permitan la detección precoz de la violencia de género y propondrán las medidas necesarias”
- El diagnóstico y la atención de la VG, tanto en el ámbito de la asistencia primaria, como en el de la especializada están incluidos en el RD 1030/2006, de 15 de Septiembre, por el que se establece la Cartera de Servicios comunes en el SNS.
- Ley 13/2010 Contra la Violencia de Género de CyL. Por la cual se establece el objetivo de erradicar la VG en nuestra sociedad.

Siendo los profesionales sanitarios, el recurso de asistencia y ayuda, mejor valorado por las mujeres, ¿cuál es el problema para mejorar los índices de detección precoz? Encontramos diversas causas:

- En primer lugar, no nos encontramos con un perfil homogéneo, aunque si podemos identificar rasgos de carácter y actitudes comunes, tales como una baja autoestima, aislamiento del entorno, comportamiento -4- de sumisión ante el agresor, sentimientos de responsabilidad ante

7 MEDIDAS EN SITUACIÓN DE COVID-19 PARA LA DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MALTRATO INFANTIL E INTRAFAMILIAR

- 1. CONOCE QUÉ PUEDE SUPONER QUEDARSE EN CASA**
En este estado de confinamiento debes saber que la violencia de género, maltrato y abuso infantil y violencia intrafamiliar aumenta, es más grave y más difícil de visibilizar.
- 2. OBSERVA CON ATENCIÓN**
Cuando atiendes sanitariamente a cualquier persona valora su vulnerabilidad: mujer, infancia, discapacidad, ancianidad, etc. Esta pandemia y el confinamiento, así como el deterioro económico de muchas familias suponen un aumento del estrés que puede hacer que se incrementen los episodios violentos.
- 3. TRATA DE PREVENIR QUE OCURRA:**
Si conoces casos de vulnerabilidad o riesgo previos, realiza llamadas de apoyo y ofrecimiento de ayuda. Piensa que en estos momentos la persona maltratada puede estar más aislada que nunca y el maltratador es más fácil que impida la petición de ayuda tanto sanitaria como de otro tipo.
- 4. ACTÚA ANTE LA SOSPECHA**
Si sospechas o detectas un caso de violencia de género, maltrato infantil o familiar, aún en estado de alarma existen los mismos apoyos, medidas de acogimiento y actuación de las fuerzas de seguridad. Por eso siempre debes actuar.
-ERES- Escucha empática
-Reconocimiento de su vivencia
-Evaluación de riesgos
-Servicios de apoyo
- 5. APOYA A LAS PERSONAS QUE SUFREN O HAN SUFRIDO MALTRATO**
Tras haber sufrido violencia algunas víctimas pueden tener secuelas psicológicas y la actual situación puede empeorar su estado emocional. Muestra disponibilidad y ofréceles apoyo psicológico si lo necesitan.
- 6. TRABAJA EN EQUIPO**
El abordaje de las situaciones de violencia es muy complejo, participa en sensibilizar contra la violencia en tu ámbito y trabaja en equipo para ayudar a las personas que lo sufren.
- 7. RECUERDA TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE AYUDA**
Recuerda los teléfonos: Mujer: 012 (016 nacional).
Infancia y adolescencia : <https://www.anar.org/necesitas-ayuda-telefono-ninos-adolescentes/>
Urgencias: 112

Protocolo Sanitario de actuación ante maltrato en la infancia o adolescencia Castilla y León
<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/coordinacion-sociosanitaria/procesos-atencion/maltrato-infancia-adolescencia>
Guía clínica de actuación sanitaria ante la violencia de género en Castilla y León
<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/violencia-genero>
Información Delegación del Gobierno sobre actuación para mujeres que estén sufriendo violencia de género en situación de permanencia domiciliar derivada del estado de alarma por COVID-19
<http://www.violenciagenero.gub.es/informacion/lll/covid19/home.htm>

- Haz clic en la imagen para verla en mayor tamaño en una nueva ventana -

lo que les ocurre, alteraciones en alimentación, sueño, alteraciones del humor, realizan constantes visitas al centro de salud...

- Sesgos por parte de los profesionales, que tienen que ver con confrontar los propios temores y/o estereotipos. Asimilación de actitudes que “culpabilizan a la víctima, derivadas de la cultura general.
- En cuanto a los profesionales, existe, una cierta incomodidad a la hora de preguntar por la existencia del maltrato, haciendo que no sea habitual dentro de la consulta.
- Por ultimo falta de recursos.

Por todo ello, es fundamental la formación continua de los profesionales, para evitar sesgos culturales y ser capaces de identificar a las personas vulnerables, así como a las personas capaces de infligir malos tratos, e identificar las situaciones que puedan aumentar el riesgo, potenciar la educación para la salud frente al maltrato de forma transversal en distintos programas de la cartera de servicios, como la atención al joven y al adolescente, en el embarazo, etc...

Desde la deontología debemos considerar, que la seguridad y la confidencialidad son prioritarios, sin olvidar nunca la autonomía de la persona, respetando por tanto sus decisiones, evitando cometer perjuicio para su salud, y velando siempre por la vida y el mayor beneficio para la salud de la mujer.

*Vanessa Martín Hernández.
Enfermera, Vocal de la Comisión Deontológica del
Colegio Profesional de Enfermería de Ávila*



Tu hogar es único

ENFERSEGUROS con AXA HOGAR:
un seguro de hogar para cada vivienda



Primera vivienda

Piso 90 m²
ÁVILA
desde 111,58 € /año



Segunda vivienda

Apartamento 80 m²
BENIDORM
desde 71,83€ /año



Inquilino

Estudio 40 m²
ARÉVALO
desde 78,50 € /año

Infórmate en:

www.enferseguros.com

91 334 55 25

Promoción exclusiva
para el colectivo enfermero, sus familias y
los empleados de la organización colegial

Crece un 11% la cifra de enfermeras que se inmunizarán frente a la gripe. Si las indecisas se vacunaran se alcanzaría una ratio histórica del 83%

Casi 8.500 enfermeras de toda España han respondido a la encuesta sobre actitudes frente a la vacunación contra la gripe en tiempos de COVID-19 y casi siete de cada diez -67,7%- confirman que tienen la intención de vacunarse frente a la gripe esta temporada. Representan un 10% más que las que manifiestan que lo hicieron el año pasado, cuando la pandemia de coronavirus no

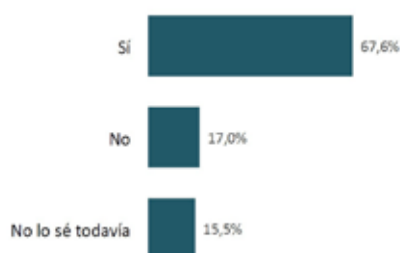
había irrumpido en nuestro país. Un 15,5% se muestran indecisas frente a si inmunizarse o no y, si la balanza se inclinase a favor de la vacunación se lograría una histórica tasa del 83%. El Ministerio de Sanidad y el Consejo General de Enfermería instan encarecidamente a todas las enfermeras y enfermeros españoles a vacunarse frente a la gripe estacional para no mermar el ya de por sí insuficiente número de profesionales sanitarios que lucha contra la pandemia, ni saturar las UCIs y otros servicios hospitalarios con casos graves de gripe común.

En función del ámbito de trabajo de las enfermeras, nueve de cada diez enfermeras que trabajan en Atención Primaria se han vacunado alguna vez frente a la gripe y lo mismo ocurre con el 78% de las enfermeras de empresa o de hospital. Sin embargo, en centros sociosanitarios y de enseñanza este índice es algo más bajo. Otro de los datos que arroja esta investigación es que apenas el 20 por ciento de las enfermeras no se ha vacunado nunca, principalmente por albergar dudas sobre su eficacia, no considerarse personal de riesgo o miedo a los efectos secundarios.

“Sumidos en esta segunda ola de pandemia por coronavirus, consideramos que resulta fundamental que la mayor parte de los profesionales sanitarios se inmunice frente a la gripe. Las enfermeras tienen tasas más altas que otros profesionales, pero celebramos que la intención de hacerlo este año sea la tendencia generalizada, según han declarado en esta encuesta. Somos personal de riesgo y no podemos permitirnos enfermar en estas circunstancias ni que la población sature aún más los hospitales. Hacemos un llamamiento a las enfermeras indecisas para que apuesten por vacunarse”, declaró Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería en la presentación de los resultados de la encuesta.

El Presidente de la Asociación Nacional de Enfermería y Vacunas (Anenvac), José Antonio Forcada, asegura que “parece que se está mejorando mucho la concienciación de las enfermeras en cuanto a la vacunación como

¿Piensas vacunarte en la próxima campaña 2020-2021?



mecanismo para proteger a las personas más vulnerables. Espero que esta tendencia no sea algo puntual, exclusivo de este año que estamos con la pandemia, sino que se mantenga durante muchos años más y se establezca una cultura para que nos vacunemos y no sólo frente a la gripe sino frente a todas aquellas enfermedades para las que hay vacunas, de las que tenemos que estar

protegidas las enfermeras y de las que debemos evitar ser transmisoras. Tenemos que concienciarnos mucho de que en cada visita con un paciente hay que evaluar su estado vacunal y hacer las recomendaciones necesarias en cada persona. Esto es algo que tenemos que hacer a lo largo de todo el año, no sólo ahora con la gripe. Las enfermeras somos los agentes de salud que mejor podemos transmitir esta información; ésta es una parte muy importante de nuestra labor de educación sanitaria y es que vacunando a las personas estamos salvando vidas”.

Si bien, existe un amplio grado de acuerdo en recomendar la vacuna por sus beneficios e importancia para proteger a pacientes de riesgo y evitar el contagio del personal en su trabajo, ese consenso se rompe cuando se trata de valorar la obligatoriedad de la vacuna para los trabajadores de centros sanitarios

En la mayoría de centros de trabajo (79,1%) se realiza campaña de información y difusión de la vacunación profesional, con mayor preferencia se usan canales online seguido de información por parte del personal interno. Aun así, todavía el 20,9% de los centros no participa en esta campaña. Es fundamental que en las campañas de vacunación se ofrezca la información relativa a los posibles efectos secundarios y a la efectividad de la vacuna, para que los profesionales sanitarios disipen sus dudas y puedan tomar una decisión al respecto.

El estudio refleja que las enfermeras de CC.AA. como Navarra, Galicia, Cantabria y Murcia son las que más se vacunaron el año pasado, mientras que las tasas son más bajas en Baleares, Melilla, País Vasco o Cataluña.

La encuesta también ha indagado en la percepción de las vacunas contra el coronavirus, actualmente en fase de ensayo clínico. El 33,5% de las enfermeras tiene claro que se vacunarán cuando esté finalizada y disponible la vacuna. Casi un 51% de las encuestadas muestra más cautela y afirma que esperará a conocer más datos sobre la efectividad y los efectos secundarios de las vacunas en estudio.

La Mesa de la Profesión Enfermera rechaza que se pueda vacunar de la gripe y realizar test Covid en las oficinas privadas de farmacia

La Mesa de la Profesión Enfermera, integrada por el Consejo General de Enfermería y el Sindicato de Enfermería SATSE, rechaza el nuevo intento de los empresarios que tienen oficinas de farmacia de generar nuevas vías de negocio a través de la realización de actividades sanitarias asistenciales que siempre deben desarrollarse dentro del sistema sanitario público y por profesionales cualificados.

Según la Mesa Enfermera, la administración de la vacuna de la gripe y el reciente ofrecimiento de realizar las pruebas de detección del coronavirus por parte de alguna organización de farmacéuticos en las farmacias se enmarcan dentro de la estrategia general de los empresarios farmacéuticos de incrementar sus beneficios a través de la mal llamada e inexistente 'farmacia comunitaria'.

Los integrantes de la Mesa recuerdan que actuaciones como la administración de inyectables, como las vacunas, son competencia de las enfermeras y enfermeros que trabajan en el ámbito de Atención Primaria, sobre todo, según establece la normativa al respecto, y ya se vienen realizando con total garantía y seguridad sin que supongan ningún tipo de coste adicional para de los ciudadanos. «No ocurre lo mismo en el caso de los farmacéuticos que pretenden cobrar por todos y cada uno de los servicios prestados, ya sea directamente al paciente, a los servicios autonómicos de salud, a las mutualidades o a una combinación de todos ellos», apuntan.

En lo relativo a los test Covid «los farmacéuticos ni tienen competencia legal ni cuentan con formación que les habilite para realizar las técnicas de recogida de muestras de las pruebas de detección de Covid-19».

La Mesa informa que «las oficinas de farmacia no reúnen en absoluto las condiciones adecuadas de seguridad para garantizar la protección de los ciudadanos a los que se pudiera realizar este tipo de pruebas, así como del resto de clientes que acuden para adquirir un fármaco o cualquier otro producto de los que se encuentran a la venta en este tipo de establecimientos (geles, cremas, champús, dentífricos...)\", «estas pruebas deben ser realizadas siempre en centros sanitarios que cumplan las medidas de seguridad que de manera imperativa impone la normativa sobre prevención de riesgos laborales. En este sentido también se han pronunciado desde el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES)\", tal como recogen declaraciones efectuadas en televisión del Director del Centro, Fernando Simón: «es un acto de responsabilidad de salud pública, y por lo tanto debe de estar bien coordinado, bien establecido, qué pasa con un test negativo que podría no serlo y qué pasa con un test positivo, que probablemente lo será pero podría no serlo. Todo esto se tiene que arreglar antes de plantearse siquiera

la posibilidad de hacer las pruebas en farmacia... Garantizar la calidad en una farmacia no es tan fácil».

Para hacer en condiciones de seguridad este tipo de test se necesita contar, por ejemplo, con la delimitación de circuitos seguros de tránsito de personas y personal cualificado para la realización e interpretación de los mismos, así como realizar una gestión óptima de la eliminación de los residuos generados contaminados y propiciar el registro y traslado de los resultados a la historia clínica de cada ciudadano en la sanidad pública, entre otras cuestiones.

Según la Mesa, de llevarse a cabo estas pruebas en las oficinas de farmacia privadas estaríamos propiciando la aparición y propagación de nuevos posibles focos de contagio de la Covid-19 entre la ciudadanía también por incentivar el incremento sustancial de un número importante de personas en un mismo espacio que es cerrado y limitado en su estructura y capacidad y, por ello, con dificultades para su ventilación natural.

Por otro lado, la realización de pruebas diagnósticas implica el tratamiento de datos de salud de los pacientes especialmente protegidos conforme a la legislación en materia de datos personales, así como el manejo de historias clínicas, en este caso con fines de salud pública, lo que obliga a preservar los datos de identificación personal del paciente, separados de los de carácter clínico-asistencial, de manera que como regla general quede asegurado el anonimato, salvo que el propio paciente haya dado su consentimiento para no separarlos, tal y como ordena la legislación sobre autonomía del paciente.

Con carácter general, las funciones de la farmacia se limitan primordialmente a la producción, conservación y dispensación de medicamentos, no pudiendo realizar ningún tipo de intervención sobre pacientes ni mucho menos pruebas diagnósticas sobre los mismos.

Tanto SATSE como el Consejo General de Enfermería lamentan que los propietarios de las oficinas de farmacia privadas quieran aprovechar la actual situación de sobrecarga asistencial y saturación que sufre la Atención Primaria por la pandemia de la Covid-19 para buscar nuevos nichos de negocio a costa de la privatización encubierta de servicios asistenciales que deben garantizarse inexcusablemente dentro de la sanidad pública.

La Mesa entiende que, tanto el Ministerio de Sanidad como las distintas consejerías de Salud de las comunidades autónomas, deben centrar todos su esfuerzos en trabajar de manera coordinada para reforzar y mejorar la Atención Primaria y, como consecuencia, propiciar un aumento de las plantillas de enfermeras y enfermeros en todos los servicios de salud que, entre otras funciones, posibiliten seguir mejorando el porcentaje de población vacunada y que, en el caso de las personas mayores, nos sitúa en el sexto lugar en Europa.



Usted cuida de sus pacientes. Ahora, Mutua Madrileña cuida de su coche y moto.

Enferseguros ha llegado a un acuerdo de colaboración con **Mutua Madrileña**, para ofrecer al colectivo enfermero y sus familias, así como a los empleados de la organización colegial, **los seguros de Auto y Moto con unas condiciones muy especiales**

Disfrute de estas ventajas con el seguro de Auto de **Mutua Madrileña**:



Valor de nuevo
2 años



Libre **elección**
de taller



Asistencia en carretera
desde el km 0

Además, obtendrá la **Tarjeta SOY**, con la que se beneficiará de **promociones especiales y descuentos exclusivos**.

Contrate ya su seguro de Auto o Moto.
Infórmese en el **91 334 55 25** o en **www.enferseguros.com**

PREMIO «ENFERMERA DEL AÑO 2020»



Como todos los años, por estas fechas se convoca desde el Colegio Oficial de Enfermería de Ávila el Premio de "ENFERMERA DEL AÑO", esta sería la décimo séptima edición. Como todos sabéis, en este reconocimiento que el Colegio otorga queremos implicar a todas/os las/os colegiadas/os para que dicho reconocimiento sea vuestro hacia una de las/os compañeras/os, que estiméis se lo merece por derecho propio.

Nadie conoce mejor a aquellas/os que tenemos a nuestro lado que nosotras/os mismas/os, sabemos que son merecedoras/es de un reconocimiento social y profesional que, por suerte o por desgracia, a la enfermería casi nunca se reconoce. Hay compañeros/as con trayectorias y actos profesionales notables que ensalcen la condición humana de nuestra profesión como sanitarios. No se trata solo de valorar los conocimientos, sino de reconocer la aplicación de estos de una manera profesional y humana que honre y dignifique la labor profesional que desarrollamos y que quedan sin proyección social porque no se valoran o porque nadie ha pensado en valorar.

Hay compañeros/as que practican la enfermería inspirados por unos valores profesionales que hacen que permanentemente busquen la excelencia en su práctica profesional, o simplemente la humanizan en cada acto que acometen con los pacientes porque siempre están dispuestos a ayudarles.

Esta elección de la persona merecedora del reconocimiento, se venía haciendo en la Asamblea General en el mes de diciembre, y posteriormente se entregaba el galardón, consistente en la escultura de la escultora abulense Elena González Sánchez, como todos sabéis, en los actos de celebración de la Fiesta del Patrón.

En la edición decimosexta, fue elegido por votación en la Asamblea General MIGUEL ANGEL DE LA ASUNCION OVIEDO, al que por motivos del estado de alarma, no pudimos hacerle entrega de la escultura, por lo que quedó pendiente. En la edición de este año, pretendíamos hacer entrega de los galardones del año pasado y el de este, pero debido a la situación sanitaria, el estado de alarma y las indicaciones y recomendaciones de los Gobiernos central y de la Comunidad Autónoma, que pretenden trasladar el estado de alarma hasta el mes de marzo, vemos complicada la celebración de la fiesta del Patrón, por lo que la Junta de Gobierno ha entendido que la situación no es la más propicia para convocar el premio, teniendo pendiente el del año pasado.

Es por ello que queda suspendida la décimo séptima edición del premio "ENFERMERA DEL AÑO" debido a la situación sanitaria y la incertidumbre de que no podamos celebrar la Fiesta del Patrón el 8 de marzo de 2021.

Si las condiciones sanitarias permitieran celebrar algún evento de estas características, volveríamos a retomar esta iniciativa.

						4		
6			2	1	5			
	7	3		8				1
			3	9				
	6	1			7	8		
3	9		4		1			2
8	3	6		4	2			
	5		8		6	2		
1						6	8	

SUDOKUMANÍA

Solución

Números de derecha a izquierda y de abajo hacia arriba:

1-4-2-7-5-9-6-6-8-3
 7-5-9-8-3-6-2-1-4
 8-3-6-1-4-2-9-7-5
 9-7-3-6-8-4-5-2-1
 6-8-4-2-1-5-3-9-7
 2-1-5-9-7-3-4-6-8
 3-9-8-4-6-1-7-5-2
 4-6-1-5-2-7-8-3-9
 5-2-7-3-9-8-1-4-6



Ya puedes adquirir en la **Administración de Lotería de la Calle San Millán** los décimos del número reservado para el Colegio de Enfermería de Ávila

Seguro de **Decesos**



Promoción Exclusiva para el colectivo enfermero, sus familias y los empleados de la organización colegial

Tu tranquilidad **nos importa**

Porque nos ocupamos de cualquier imprevisto llegado el momento para que no tengas que preocuparte de nada. **Garantizamos tu tranquilidad** y la de los tuyos.



Pareja joven

Edad: 29 y 28 años
Bilbao
antes: 50,93 €/año
ahora: **43,29€** /año



Mujer

Edad: 40 años
Córdoba
antes: 52,94 €/año
ahora: **45,00€** /año



Pareja con hijo

Edad: 40, 38 y 7 años
Tarragona
antes: 85,45 €/año
ahora: **72,63€** /año



Pareja mayor

Edad: Ambos 60 años
Sta. Cruz de Tenerife
antes: 138,28 €/año
ahora: **117,54€** /año

Si contratas ahora, consigue un 15% de DESCUENTO*

Contrata tu seguro llamando al **91 334 55 25**
e infórmate en **www.enferseguros.com**



*Oferta válida para contrataciones realizadas antes del 31 de diciembre de 2020

PREVENTIVA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Inscripción DGSFP nºC-0155. C/ Arminza, 2 - 28023 Madrid.
E-NETWORK SALUD, S.A.U. CORREDURÍA DE SEGUROS está inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nºJ-3552 y tiene concertado un Seguro de Responsabilidad Civil, según lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero. C/ Fuente del Rey, 2 - 28023 Madrid.

¿Te casas en 2021?



Viajes 100% seguros te esperan ¡Estamos deseando asesorarte!

*Oferta válida para las reservas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2020

Mucho más que un viaje de novios

10%

Disfruta de hasta un **de descuento** al reservar tu luna de miel*

Halconviajes

Hacemos de tu viaje una gran **experiencia**

Consulta condiciones en nuestra oficina de Avenida de Portugal 12 - 05001 - Ávila - Tel. 920 229650

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo



Llévate un **smart TV Samsung de 108 cm (43")**

Oferta para empleados públicos del Colegio de Enfermería

Si aún no tienes la nómina domiciliada en CaixaBank, ahora es el mejor momento para hacerlo. Porque podrás llevarte¹ un **smart TV Samsung de 108 cm (43")**. Consulta las múltiples ventajas de ser empleado público en tu oficina.



Información exigida por la OM ECC/2316/2015: Cuenta Nómina

CaixaBank se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito previsto en el Real Decreto 16/2011, de 14 de octubre. El importe garantizado tiene como límite 100.000 € por depositante en cada entidad de crédito.

1. Promoción válida del 7-1-2020 al 1-3-2020 o hasta agotar existencias (2.500 televisores) para nuevas domiciliaciones de nómina de funcionario o empleado público con un importe mínimo de 600 €/mes, domiciliación de tres recibos y tres compras con tarjeta al trimestre, con 24 meses de permanencia de estas condiciones y 36 meses adicionales como cliente. La promoción tiene la consideración de remuneración en especie, sujeta a ingreso a cuenta según la normativa fiscal vigente. En caso de incumplimiento, se cobrará una penalización de 449 € por el televisor de 108 cm (43"). No acumulable a otras promociones de domiciliación de ingresos (nómina, autónomos o pensiones) realizadas con posterioridad al 1-1-2018. La cuenta no tiene remuneración en efectivo. NRI: 2854.2019/09681
Más información, en www.CaixaBank.es

SEGUROS PERSONALES



**Seguro
de salud**



**Seguro
de decesos**



**Seguro
de vida riesgo**



**Seguro
de accidentes**

SEGUROS PATRIMONIALES



**Seguro
de hogar**



**Seguro
de coche**



**Seguro
de moto**



**Seguro de
asistencia
en viaje**

91 334 55 25

www.enferseguros.com

Con el respaldo de:



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA